

ACUERDO No. 015 - 2017

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento con Aportes de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" para la vigencia fiscal del 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al detalle del gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas modificaciones se harán por resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante Resolución 3762 del 15 de noviembre de 2017, se efectuó una distribución en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2017, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO" una asignación de recursos de Funcionamiento por la suma de Trece millones de pesos (\$13.000.000.00).

Que se hace necesario trasladar la apropiación de la cuenta 10-Gastos de Personal, 1 Servicios Personales asociados a nómina, 8 - Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN, al objeto del gasto de funcionamiento donde se determinó faltante por concepto del incremento salarial 2017 el cual estuvo por encima de lo inicialmente aprobado en el presupuesto inicial.

Que para tal fin el área de presupuesto de la Corporación a través del SIIF – Nación expidió el certificado de disponibilidad No. 217 del día 17 de Noviembre de 2017, el cual hace parte integral del presente acuerdo por valor de Trece millones de pesos (\$13.000.000.00), disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

Que según artículo 32 de los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, es función del Consejo Directivo Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y sus correspondientes modificaciones.

Que de conformidad al considerando anterior el presente acuerdo debe ser aprobado en primera Instancia por el Consejo Directivo, y enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional para su aprobación final.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO -. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", con recursos de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 por la suma de Trece millones de pesos (\$13.000.000.00) así:

SECCIÓN: 32- 16-00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

30 NOV 2017

CONTRACREDITO:

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord.	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS PERSONAL DE	13.000.000,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.000.000,00
1	0	1	8		10	Otros Gastos Personales - Distribución Previo Concepto DGPPN	13.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS							\$ 13.000.000,00

CREDITO:

Cta	Sub Cta	Obj.	Ord.	Subor Dinal	Rec.	Nombre	Valor
1						GASTOS PERSONAL DE	13.000.000,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	13.000.000,00
1	0	1	1		10	SUELDOS PERSONAL DE DE NOMINA	13.000.000,00
TOTAL CREDITOS							\$ 13.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación final por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la misma se limita a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación.

San Juan de Pasto, 30 NOV 2017

PRESIDENTE

SECRETARIA

APROBADO:

Dirección General Del Presupuesto Público Nacional

Preparó: Jacqueline Narváez M

Revisó: Jimena Bolaños Montenegro

Aprobó: Fernando Burbano Valdez